

CONTRATO DE PUBLICIDAD CON EL CB GETAFE PARA LA APARICIÓN EN REVISTA / WEB / NEWSLETTER

DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre de la empresa		NIF	
Razón social		Sector	
Responsable			
DNI		Cargo	
Dirección comercial			
Código postal		Población	
Teléfono		Fax	Correo-e

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD A CONTRATAR (Precios sin I.V.A.)			
REVISTA (para una tirada de 3000 ejemplares)			
Contrato puntual (1 número)			
	Página interior (700 €)	½ Página interior (400 €)	Faldón interior (250 €)
	Pág. Int. Port. ó Contr. (840 €)	½ Pág. Int. Port. ó Contr. (480 €)	Faldón Int. Port. ó Contr. (300 €)
	Pág. Contraportada (980 €)	½ Pág. Contraportada (560 €)	Faldón portada (350 €)
Contrato semestral (2 números)			
	Página interior (1.330 €)	½ Página interior (760 €)	Faldón interior (475 €)
	Pág. Int. Port. ó Contr. (1.596 €)	½ Pág. Int. Port. ó Contr. (912 €)	Faldón Int. Port. ó Contr. (570 €)
	Pág. Contraportada (1.862 €)	½ Pág. Contraportada (1.064 €)	Faldón portada (665 €)
Contrato anual (3 números)			
	Página interior (1.890 €)	½ Página interior (1.080 €)	Faldón interior (675 €)
	Pág. Int. Port. ó Contr. (2.268 €)	½ Pág. Int. Port. ó Contr. (1.296 €)	Faldón Int. Port. ó Contr. (810 €)
	Pág. Contraportada (2.646 €)	½ Pág. Contraportada (1.512 €)	Faldón portada (945 €)
WEB			
JPG o GIF 120x60 px.			
	Contrato trimestral (90 €)	Contrato anual (320 €)	
NEWSLETTER			
JPG o GIF 120x60 px.			
	Contrato semestral (90 €)	Contrato anual (320 €)	

En _____, a ___ de _____ de 20___, lo que de conformidad conviene y otorga,

Manifiesta que está interesado en formalizar el presente contrato según las obligaciones y derechos expuestos en la segunda página del mismo, que posee suficientes poderes para su firma, que se reconoce capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración y declara expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES Y DERECHOS

HECHOS

El CB Getafe posee revista, Web y newsletter de noticias propios, con espacio habilitado para la inserción de publicidad de terceros.

El cliente desea incluir publicidad propia en alguno de los soportes del CB Getafe citados en el párrafo anterior, acogiéndose para ello a lo dispuesto en el presente contrato.

Las partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio, quedando reflejado por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto del contrato.

El presente contrato regula la prestación del servicio de inserción de publicidad en la revista, Web y/o newsletter de noticias, propiedad del CB Getafe.

2. Obligaciones del CB Getafe.

El CB Getafe insertará la publicidad entregada por el cliente.

El CB Getafe se compromete a publicar el anuncio publicitario con las características descritas, en el lugar acordado y a lo largo de la duración de la relación contractual.

El CB Getafe puede negarse a la inclusión de determinados anuncios siempre que estos contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración quedará en manos del propio CB Getafe.

3. Obligaciones del cliente.

Se compromete a realizar el pago de las cantidades que correspondan, según lo establecido en la disposición relativa a las condiciones económicas.

Se obliga a proporcionar, en tiempo y forma, el anuncio publicitario que desea incluir en la revista, Web y/o newsletter de noticias, en el formato concreto especificado en el anexo de publicidad.

Garantiza al CB Getafe, que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto al anuncio proporcionado, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales o la moral pública.

Garantiza al CB Getafe, que la elaboración de la publicidad se ajusta a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia; así como cualquier otra normativa que pudiera ser aplicable.

El cliente se obliga a indemnizar al CB Getafe, por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar la inserción del anuncio, conforme a lo dispuesto en el presente contrato o la anulación del mismo.

4. Precio.

La prestación del servicio de inserción de publicidad en la revista, Web y/o newsletter de noticias del CB Getafe está sujeta a las tarifas de publicidad vigentes, salvo otro tipo de acuerdo que será reflejado en el apartado "Características de la publicidad a contratar". Los precios reflejados no incluyen el I.V.A., en vigor en ese momento, el cual se aplicará en la factura correspondiente.

El servicio será abonado, como mínimo, 30 días antes de su publicación.

5. Secreto y protección de datos.

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente durante la vigencia del contrato y la finalización del mismo. Se entenderá por información confidencial toda aquella información, principal o accesorio, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato.

Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación Europea y Española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la Ley 15/1999, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos del desarrollo del presente proyecto de acuerdo con dicha normativa.

6. Propiedad intelectual.

Todo el material entregado por parte del cliente al CB Getafe, incluyendo gráficos, logotipos, slogans, etc., son propiedad del cliente y es material protegido por las normas de propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte del CB Getafe para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación que pudiera mediar por parte de terceros, alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario.

7. Responsabilidad.

El CB Getafe será, exclusivamente, responsable en los casos de no cumplir con la prestación del servicio, plazo y forma estipulados en el presente contrato. El CB Getafe no será responsable en ningún caso de otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en sus soportes informativos, incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor, o que estén fuera de su control.